



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA ENTREGA DE FONDO A RENDIR POR
\$ 600.000 A NOMBRE DE LA FUNCIONARIA
SRA. ROXANA DURAN MANZANO.-

EXENTO

DECRETO N° **16815** /2017.-

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Memorandum N° 190, de fecha 09 de Noviembre de 2017, del Departamento de Soporte Técnico, que solicita la entrega de fondo a rendir para la compra de implementación necesaria para el buen funcionamiento de la Unidad; Registro N° 21392, de fecha 15 de Noviembre de 2017, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario adquirir implementación variada para el buen funcionamiento del Departamento de Soporte Técnico, por lo que se accede a la entrega de fondo a rendir, renovable, solicitado por Memorandum N° 190, de 2017:

DECRETO:

1. AUTORIZASE la entrega de fondo a rendir, RENOVABLE, por la suma de \$ 600.000, a nombre de la funcionaria Sra. ROXANA DURAN MANZANA, Contrata, R.U.T. N° 11.819.124-2, contrata técnico, grado 14, a fin de efectuar la adquisición de implementos varios para el buen funcionamiento del Departamento de Soporte Técnico.
2. IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.04.001.002 "Otros Materiales de Oficina", 215.22.04.009 "Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales", 215.22.04.010.002 "Materiales para Mantenimiento y Reparación Inmuebles Municipales y Otros", 215.22.04.999.002 "Otros Materiales y Suministros", 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina", 215.22.06.007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" y 215.22.06.002.006 "Servicios Mantenición Otros Vehículos" y al 114.03.08.002.976 "Otros Fondos a Rendir" (Roxana Durán Manzano).
3. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-



RODOLFO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA